



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 10/2021

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal como lo establece el Literal K, del Artículo 52, de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: La Comunicación enviada por el Alcalde Licdo. **CARLOS GUZMAN**, en fecha Veintidós (22) de Febrero del año 2021, en la que solicita el Plan Piloto que conlleva la Contratación de Servicios de Alquiler de 10 (diez) Camiones Compactadores de 25 a 30 yardas, para la Recolección de los Desechos Sólidos, en los diferentes Polígonos del Municipio, durante los próximos (6) Seis meses (Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del presente año 2021), **POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES PESOS (RD\$ 30,000,000.00),**

225401- Servicio de Alquiler de equipos de transportes RD\$30,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTADOS RDS30,000,000.00

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como en efecto **AUTORIZA**, a la Administración Municipal Sobre el Plan Piloto que conlleva la Contratación de Servicios de Alquiler de 10 (diez) Camiones Compactadores de 25 a 30 yardas, para la Recolección de los Desechos Sólidos, en los diferentes Polígonos del municipio, durante los próximos (6) Seis meses (Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del presente año 2021), **POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES PESOS (RD\$ 30,000,000.00)**,

225401- Servicio de Alquiler de equipos de transportes RD\$30, 000,000.00

TOTAL PRESUPUESTADOS RD\$30,000,000.00

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **LIC. CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Lic. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores.